

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban becas de colaboración de estudiantes para Centros y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 823235.

Becas de colaboración de estudiantes para Centros y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander, Convocatoria de 2025.

Primero. Convocatoria.

La finalidad de estas becas es la promoción entre el estudiantado universitario de la mejora de su empleabilidad y la potenciación de su capacidad futura de emprendimiento en los ámbitos tecnológico, de la investigación y el conocimiento; persiguiendo además principios de equidad y justicia social por medio del establecimiento de criterios de selección de los beneficiarios que, además del premio a la excelencia, atiendan a sus condiciones de renta familiar básica.

Las ayudas están dirigidas a la colaboración en tareas de investigación de aquellos estudiantes universitarios decididos a orientar su carrera profesional hacia la investigación, tanto en el sector público como en el privado, y que puedan contribuir a una formación más completa y ajustada a los retos y necesidades en este ámbito laboral. Las becas de colaboración de estudiantes deben constituirse en un elemento esencial en la fase final de la formación de los alumnos de la Universidad de Huelva, tanto si cursan niveles de Grado como de Posgrado y, en este caso, serán los Centros y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva los receptores de los posibles becarios de colaboración. Estas becas resultan de indudable interés tanto para los Centros y Grupos de Investigación como para los estudiantes, en tanto pueden tomar contacto con tareas de investigación especializadas directamente vinculadas con los estudios que están cursando, al tiempo que les ofrece la posibilidad de ampliar sus conocimientos y concretar sus intereses para la posible incorporación a futuras tareas docentes o investigadoras.

Los Centros y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva constituyen su tejido básico para la generación y transferencia de conocimiento. Son, por ello, candidatos idóneos para acoger alumnos que quieran iniciarse en la investigación, por medio de un programa enfocado a complementar su formación básica con su introducción en el mundo de la investigación científica, desarrollando tareas, aprendiendo técnicas y fortaleciendo habilidades de utilidad para su futura empleabilidad tanto en el sector público como en el privado.

Segundo. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria se recogen en la Resolución Rectoral de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas para la colaboración de estudiantes para centros y grupos de investigación de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander (BOJA núm 32, de 17 de febrero de 2025).

00318127

Tercero. Financiación.

La dotación presupuestaria para esta convocatoria asciende a la cantidad 52.983,36 euros, con cargo a la siguiente aplicación:

801802 321A 481.99.00, por importe de 4.983,36 €.

801802 321A 481.99.01, por importe de 48.000,00 €.

Las ayudas serán financiadas por medio de la subvención concedida por el Banco de Santander a la Universidad de Huelva, siendo su número y distribución el que sigue:

- Modalidad de Grado: 8 becas para estudiantes de grado con una dotación total de la beca de 900 euros y una duración de 3 meses.

- Modalidad de Máster: 8 becas para estudiantes de máster con una dotación total de la beca de 1.500 euros y una duración de 3 meses.

- Modalidad de Doctorado: 8 becas para estudiantes de doctorado con una dotación total de la beca de 3.600 euros y una duración total de 6 meses.

Caso de que alguna de las modalidades no se cubra podrá derivarse el importe sobrante a otra de las modalidades, teniendo prioridad la modalidad de becas de mayor cuantía.

La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago por parte de la persona beneficiaria de los precios públicos por servicios académicos.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Es objeto de la presente convocatoria promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado, que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales o se encuentren cursando estudios de doctorado, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional e investigadora.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Huelva, 27 de marzo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.